

**DISCURSO DEL DR. HUGO SIVINA HURTADO**  
**PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA**  
**CEREMONIA POR APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2003**

Señor Presidente Constitucional de la República, doctor Alejandro Toledo Manrique

Señor Presidente del Congreso de la República, doctor Carlos Ferrero Costa

Señor Presidente del Tribunal Constitucional, doctor Javier Alva Orlandini

Señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, doctor Manuel Sánchez - Palacios

Señora Fiscal de la Nación

Señor Presidente (e) del Consejo Nacional de la Magistratura

Señores Ministros de Estado y Congresistas de la República

Señor Alcalde Metropolitano de Lima

Señores Vocales Supremos, Fiscales Supremos, Miembros del Tribunal Constitucional, del Jurado Nacional de Elecciones y del Consejo Nacional de la Magistratura

Señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Lima, del Cono Norte y del Callao

Señores ex Magistrados de la Corte Suprema de la República

Señores Autoridades Civiles y Militares

Señores Magistrados

Señoras y Señores:

Al igual como lo hice hace un par de años con ocasión del discurso de orden por el “Día del Juez”, oportunidad en la que por primera vez senté las bases de la necesidad de “refundar” el Poder Judicial en democracia, quiero dedicar mis primeras palabras para brindar un homenaje póstumo a todos aquellos ex magistrados honorables y valientes que en vida dedicaron grandes esfuerzos para dignificar la labor judicial en el Perú, y en especial a dos personas y ex magistrados que tuvieron una significación trascendental en la carrera de quien les habla, quienes desde el cielo me guiarán y fiscalizarán en la ardua tarea que desde hoy me corresponde asumir como Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, me refiero en primer término a mi padre don Eliecer Sivina Vásquez y en segundo término a mi compañero de estudios, de trabajo en los recintos judiciales y sobretodo amigo, don Carlos Giusti Acuña.

Asimismo, quiero agradecer la presencia del Presidente Constitucional, así como la del Presidente del Congreso de la República, hombres de marcada vocación democrática y defensores de las instituciones tutelares del Estado, quienes con su presencia enaltecen esta ceremonia y marcan un novedoso y saludable interés de las máximas autoridades de los Poderes del Estado para buscar **JUNTOS** una salida consensuada y duradera de la problemática judicial.

Agradezco también, la fortaleza, paciencia, sacrificio y permanente colaboración brindada por mi esposa Luisa, mis hijos y familia entera, sin los cuales no hubiese podido iniciar esta difícil tarea de administrar justicia en un país tan difícil como el nuestro, copado de complejidades y desafíos, ni el de lanzar mi candidatura a la Presidencia de la Corte Suprema con el afán de cambiar y consolidar el sistema judicial en el Perú.

Realmente me siento honrado y comprometido de asumir desde hoy la Presidencia del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; honrado, por la confianza brindada libremente por mis ilustres colegas supremos para asumir el más alto cargo de este Poder del Estado y representar a los jueces de todo el país, y comprometido, porque recibo con sinceridad el encargo de liderar el cambio y modernización de la administración de la Justicia.

**COYUNTURA POLITICA Y PROBLEMÁTICA JUDICIAL**

Sin duda, me ha tocado asumir la Presidencia de este Poder del Estado en momentos difíciles que no es solo para la Justicia sino para la institucionalidad en general del país, con nuestra democracia aún embrionaria, en formación. En efecto, nos toca vivir en un país convaleciente que recién está saliendo de uno de los períodos más oscuros y penosos de su historia, con años terribles de violencia política y social, provenientes de diferentes ángulos, de una práctica sistemática y programada de corrupción de sus autoridades políticas, de demolición taxonómica o invariable de la débil institucionalidad social y democrática y de desprecio por la vida y la dignidad humana.

Obviamente todo este fenómeno de anomia social también se ha visto reflejada en el sistema judicial, la que sin temor a equivocarme en el régimen gubernamental de la década pasada tuvo su etapa más oscura. En el ámbito de la administración de la justicia, este se manifestó de una manera trágica y perversa. Dicho régimen no solo la intervino sino que logró convertirla en su instrumento y para ello utilizó la denominada reforma judicial, lamentablemente sin que las instituciones representativas del país en ese entonces se percataran de la magnitud del problema e incluso muchas de ellas apoyaron decididamente dicho proyecto intervencionista y de afectación de la independencia judicial. Los videos que hoy todos conocemos muestran de manera espeluznante los niveles a que en esos años llegó el proceso de corrupción. Se arreglaban fallos judiciales a favor del régimen, de una empresa, perjudicando a opositores políticos, etc., se aislaba o amedrentaba a los jueces que se opusieran a esta perversa estructura.

Es importante no perder de vista lo que ocurrió en el Poder Judicial sobretodo en el segundo quinquenio de la década pasada, pues muchas veces bajo el ropaje o discurso de una reforma judicial formulada y diseñada “desde fuera”, no por las propias autoridades judiciales, se encubría perniciosos deseos de intervenir y manipular el sistema de justicia. No podemos dejar de reconocer que esto ha ocurrido en gran parte porque hubo en sus autoridades principales desidia o incapacidad para plantear una transformación real de la institución, lo que inevitablemente conducía a someterse a los planteamientos de reforma que se formulaban “desde fuera”, las que especialmente se identificaban por su carácter intervencionista - en mayor o menor medida - y por la falta de identificación con ella por parte de los magistrados y/o actores u operadores judiciales, lo que hacía inviable dichas propuestas.

Aquello nos indica la necesidad de que las nuevas autoridades judiciales asuman el reto de formular “desde dentro” una política de **CAMBIO ESTRUCTURAL** del sistema judicial, lo que significa dejar de lado planteamientos de reformas coyunturales y episódicas, y enrumbar en un nuevo período de esta transformación estructural y global.

Esta propuesta tiene como premisa que en la actualidad la judicatura deba asumir un doble reto: por un lado, debe fortalecerse internamente para evitar toda injerencia del poder político, económico o de cualquier tipo; y de otro lado, debe buscar una apertura hacia la sociedad y las instancias políticas vinculadas a la justicia que es un derecho de todos, a efectos de lograr legitimación social y alcanzar consenso y voluntad política en la sociedad civil y en otras instancias de poder para lograr las condiciones precisas para que el Poder Judicial cumpla con su misión constitucional y ofrezca al ciudadano la seguridad de tutela, protección, servicio y eficacia.

Qué significa entonces proponer un cambio estructural del sistema de justicia? En primer lugar y como condición necesaria de la misma, significa lograr que el Poder Judicial sea reconocido y percibido como un Poder del Estado. Esta afirmación que parece de perogrullo no es tal, por el contrario se podría decir que la constante en la historia nacional es que se perciba la existencia de tan solo dos poderes del Estado. Es hora de cambiar la historia y pugnar por la vigencia material de los tres poderes del Estado y un equilibrio entre las mismas como es propio en un Estado Democrático de Derecho. Creemos que esta aspiración es imprescindible para la consolidación del sistema democrático y el desarrollo social sostenido, por lo que el interés para su concreción no solo debe estar en la Judicatura, sino también y de manera especial en los otros Poderes del Estado, en las organizaciones representativas del país - gremios empresariales, laborales, etc. - y en la ciudadanía en general.

De otro lado, significa promover una apertura de las instancias judiciales hacia las otras instituciones estatales vinculadas al sistema de justicia y a la sociedad civil, en búsqueda de que éstas participen en el diseño de un “programa de la justicia en democracia”, sobre la Justicia que es un derecho de todos y en cuyo

plan estratégico y en algunos mecanismos de gestión - excluyendo la función jurisdiccional que es monopolio exclusivo de los jueces - deben participar las entidades representativas de la sociedad bajo la conducción y liderazgo de los actores judiciales.

De igual modo, significa también **democratizar el Poder Judicial**, adecuando sus estructuras y funcionamiento a los enunciados constitucionales, lo que se concretará impulsando la adopción de medidas como la implementación de mecanismos de elección directa y universal de sus autoridades y de sus representantes a los organismos autónomos del Estado. **Modernizar y rediseñar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales**, impulsando una serie de medidas para reducir y desconcentrar la carga procesal, entre otros puntos.

## **HACIA UN “ACUERDO NACIONAL SOBRE LA JUSTICIA”**

Como se ha aludido anteriormente, en la actualidad es un discurso común en los representantes de los sectores políticos, sociales, gremiales e incluso de las entidades propias de la Justicia, que ésta se encuentra en grave deterioro y existe una desconfianza generalizada sobre su legitimidad y eficacia para lograr sus objetivos, reclamando al unísono la reversión de esta situación y que se asuma acciones inmediatas para mejorar y modernizar nuestro sistema judicial.

Se señala que en estos nuevos tiempos se requiere de un sistema judicial cuyos órganos actúen con independencia, celeridad, eficacia, honestidad, transparencia y con procedimientos menos confusos. Que sólo un Poder Judicial bajo estas condiciones hará viable alcanzar seguridad jurídica, condición necesaria e ineludible de todo Estado que aspira al desarrollo económico - social e ingrese al mapa de los países susceptibles de recibir capitales extranjeros, así como ser un elemento esencial de nuestro Estado democrático de Derecho aún en formación, como sostén de la garantía de los derechos ciudadanos o el acatamiento de todos los poderes a las reglas objetivas recogidas en las leyes.

Sin embargo, este discurso no está acompañado de un compromiso o participación de estos sectores en la búsqueda de un programa alternativo para la Justicia. Por el contrario, cada cual se limita a salvaguardar su propia seguridad y legitimidad en la escena y lucha política, dejándose llevar por los pequeños conflictos y las miradas de corto plazo, sin mirar hacia el futuro, sus planes substanciales y de largo alcance, que debe ser la base de un desarrollo sostenido del país, uno de los cuales sin duda es tener una justicia independiente, moderna y eficiente.

Tarea que no debe entenderse como un reto que corresponde exclusivamente a las autoridades judiciales y a los jueces, sino que es de interés general y necesita de la participación decidida de los sectores políticos, sociales, gremiales e instituciones de la sociedad civil vinculados al sistema judicial. Sólo de esta manera se logrará un “proyecto político” sobre la Justicia que plantee una salida global, sistemática y profunda de sus problemas y provea de coherencia, estabilidad y permanencia a los diversos cambios que se necesita realizar para alcanzar una modernización de la Justicia.

Por ello quien les habla en su calidad de Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República, aprovecha esta oportunidad para convocar públicamente a las autoridades políticas, representantes de los partidos políticos, de las organizaciones gremiales tanto del empresariado como de los trabajadores, de las Universidades, Asociaciones de Abogados y de Magistrados y de las organizaciones de la Sociedad Civil, a adoptar un Acuerdo Nacional sobre la Justicia en el Perú, que tenga como objetivo establecer la orientación general que debe asumir y mantener el Poder Judicial en los próximos 10 años, independientemente de la sucesión política o de las autoridades del Poder Judicial. A través de este Acuerdo Nacional se pretende alcanzar las condiciones precisas y sostenidas para que el Poder Judicial y la Administración de Justicia, adquieran legitimidad social y cumplan con sus misiones constitucionales y ofrezcan al ciudadano la seguridad de tutela, protección, transparencia, servicio y eficacia.

Al respecto, se propone como punto de partida la suscripción de una Declaración de Principios del Acuerdo Nacional sobre la Justicia y a continuación crear un órgano técnico y plural que impulse este cambio estructural y que se encargue principalmente de elaborar una Plan Estratégico para su mejora y modernización.

Lo que se busca es que con este Acuerdo Nacional se diseñe y se adopte una política consensual, global y estratégica del futuro de la Justicia nacional, entendiendo como puntos principales del mismo la administración de justicia como servicio, el sentido del Poder Judicial entre los Poderes del Estado, la independencia de los jueces, la posición de éstos con las autoridades de los otros Poderes, la problemática de la corrupción judicial como manifestación sistemática de las prácticas y mecanismos de corrupción que se presenta en la casi totalidad de las instituciones u órganos de la administración pública; así como también otros temas internos tan relevantes como el gobierno y democratización de la judicatura, modernización administrativa y de la infraestructura, tecnificación y capacitación, la estructura de los procedimientos judiciales, la función de los jueces en general, etc.

Estoy confiado en que esta convocatoria pública tendrá el eco esperado en las autoridades políticas, líderes políticos y de las distintas instituciones, y estoy convencido que hoy en día existe la voluntad política necesaria y la exigencia ciudadana de realizar un verdadero cambio de la Justicia y que en fecha cercana se hará llegar la invitación pública convocando a una Reunión Preliminar con el fin primigenio de viabilizar la aludida Declaración de Principios.

## **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA JUDICIAL ANTICORRUPCION**

Uno de los aspectos principales para que el Poder Judicial se sustente como poder del Estado es que tenga prestigio y legitimidad social, que alcance cierto reconocimiento en la opinión pública y que le permita concretar sus objetivos a mediano y largo plazo, lo que no se logrará con algunos cambios institucionales o creando nuevas instituciones, sino sobre la base de su trabajo y resultados.

En este sentido, consideramos que es trascendental que la institución judicial asuma el liderazgo necesario y demuestre estar a la altura de las circunstancias, que alcance resultados positivos en los procesos judiciales seguidos contra ex altos funcionarios públicos y demás personas comprometidas en la red de corrupción instaurada en el régimen gubernamental pasado.

Es vital para la consolidación del sistema de justicia y del sistema democrático en nuestro país, que la Judicatura resuelva con firmeza y eficiencia tales casos de corrupción y también los casos de violación de derechos humanos.

Por ello una de las primeras acciones de esta gestión judicial consistirá en apoyar y fortalecer el sistema judicial anticorrupción, el mismo que a pesar de todos los problemas y zancadillas que ha venido sufriendo ha actuado de acuerdo a las circunstancias. Lo que corresponde ahora es mantener dicho sistema, evitar que se desmorone, tomar las decisiones que correspondan para que los jueces especializados cuenten con las condiciones materiales adecuadas, así como con el respaldo institucional por su trabajo jurisdiccional, garantizando y cautelando su actuación independiente y ajena a todo tipo de injerencia política o de cualquier naturaleza.

En los próximos días empezaré a reunirme y dialogar con el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, con los magistrados de la Sala Especializada y Jueces Penales Especializados que conocen estos casos judiciales, para diseñar una política judicial anticorrupción uniforme, coherente, coordinada y fuerte, capaz de viabilizar los objetivos antes aludidos.

Desde la Presidencia se adoptarán medidas inmediatas en esa dirección. En primer lugar, promoviendo un nivel de coordinación con el Presidente del Congreso de la República, para definir una estrategia clara en las investigaciones que se siguen contra las personas involucradas en casos de corrupción y violación de derechos humanos, orientados en la decisión de **JUDICIALIZAR** estas investigaciones con la finalidad de dar fiel cumplimiento a lo que establece la Constitución Política y mostrando al país una acción coherente y eficiente del Estado en la persecución, investigación y sanción de estos actos de corrupción.

En segundo lugar, debe esclarecerse la legitimidad de la existencia y funcionamiento del FEDADOI, así como el destino que se ha dado a dichos fondos. Resulta insostenible que de estos fondos que en la actualidad asciende a una suma mayor a los 145 millones de dólares americanos, no se haya destinado dinero alguno al sistema judicial anticorrupción, a pesar de la decisiva intervención de los jueces especializados para

ubicar y recuperar dichos fondos. Esta preocupación hago de conocimiento a las autoridades competentes para su coherencia con lo que estoy señalando, respecto a la disposición de dichos fondos, dado que esperan resultados positivos de este trabajo judicial tan relevante para el país, más aún, si el sistema judicial anticorrupción urge de un financiamiento necesario para el logro de sus objetivos.

Por eso me pregunto en voz alta, ¿cuál sería la necesidad que exista la FEDADOI?, si es que sus fondos no se destinan para reforzar y consolidar la lucha nacional contra la corrupción y menos para fortalecer y garantizar la eficiencia y los resultados que la ciudadanía espera del sistema judicial anticorrupción. Habrá que informar a la ciudadanía en general sobre los manejos reales de estos fondos para evitar suspicacias. En tercer lugar, trataré de inmediato en los términos indicados - como cuestión de Estado - el problema de la traducción al japonés del cuaderno de extradición del ex Presidente Alberto Fujimori, para darle una salida oportuna y acorde con lo que el país espera de la administración de justicia.

Al respecto, en pocos días se estudiará los antecedentes y se revisará lo tratado con la traductora Isabel Fukuhara en búsqueda de una solución más rápida y que es esperada por todos, que la traducción se realice en un plazo mucho menor del previsto de 9 meses, para lo cual a mi entender debe convocarse a las instituciones públicas y privadas vinculadas con el tema de traducciones a fin de conformar un equipo de trabajo para que la traducción se culmine en tiempo razonable y sin escatimar esfuerzos; de lo contrario se estará dando una imagen negativa al país que ni siquiera se puede superar asuntos burocráticos y/o administrativos internos en el trámite de esta solicitud de extradición.

De otro lado, debe identificarse a los responsables que han originado este lamentable problema, sumamente oneroso para el país tanto por su excesiva e incomprensible demora para designar al encargado de la traducción del cuaderno de extradición como por la mala gestión realizada. No cabe duda que todo ello ha ocasionado un daño grave e irreversible al sistema judicial anticorrupción. Pero eso sí, corresponde también aclarar que la búsqueda de tales responsables debe darse no sólo en los ámbitos judiciales, en el que sin duda existe responsabilidad de parte de algunas autoridades y/o funcionarios administrativos, sino también en las otras instancias públicas relacionadas con la tramitación de dicha solicitud de extradición.

Razón por la cual voy a hacer un parentesis para explicar lo que a mi entender es la génesis de este problema que data del mes de setiembre del año pasado, con la dación del Decreto Supremo N° 031-2001-JUS que modifica en parte el decreto supremo que regula la tramitación de las extradiciones activas y cambia las reglas respecto a la instancia encargada de traducir los cuadernos de extradición. En efecto, con la expedición de dicha norma, de manera por demás curiosa, luego de 8 años de vigencia de la norma primigenia que establecía que la entidad encargada de la traducción de las piezas procesales era el Ministerio de Relaciones Exteriores, y con posterioridad a la salida irregular del país por parte del ex - Presidente Fujimori, esto es, que sabiéndose de que próximamente se podía tramitar una solicitud de extradición respecto de dicho personaje, se cambian las reglas de juego y se establece que desde la vigencia del decreto supremo aludido la responsabilidad de la anotada traducción y su costo la asumía el Poder Judicial.

No quiero enervar la responsabilidad de las autoridades y/o funcionarios del Poder Judicial, por el contrario, una vez que se identifiquen se tomarán las acciones al respecto. Lo que pretendo es que no se atribuya de manera injustificada toda la responsabilidad al Poder Judicial.

Por último, también consideramos importante se defina de una vez por todas el lugar de juzgamiento del procesado Vladimiro Montesinos. Con ese fin se harán las coordinaciones del caso con las autoridades pertinentes y con la señorita Presidente de la Sala Especializada con miras de lograr que en fecha más cercana se concrete este juzgamiento, en un local que debe ser necesariamente sede judicial, que cuente con las condiciones mínimas de seguridad, en el que se garantice la plena independencia de los jueces así como un debido proceso, con pleno respeto del derecho de defensa y de los principios de intermediación, oralidad y publicidad.

## **POLITICA JUDICIAL Y ACCIONES INMEDIATAS**

Por otro lado, cabe precisar que, a la vez que diseñemos y avancemos en el proyecto de un Acuerdo Nacional sobre el futuro de la Justicia y en la elaboración de un plan estratégico íntegro y consensuado orientados a su

cambio estructural, también se adoptarán acciones inmediatas para tutelar los intereses institucionales y enrumbarlos en el camino de la modernización del sistema judicial.

En este sentido, de inmediato se estarán creando 2 comisiones especiales, conformadas predominantemente por magistrados, quienes en un plazo no mayor de 30 días hábiles deberán presentar un proyecto alternativo respecto al marco legal esencial de la administración de justicia. La primera, designada para formular la propuesta de un nuevo marco constitucional, y la segunda designada para formular la propuesta alternativa del Proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, las mismas que a continuación serán sistematizadas y recogidas por la Presidencia de la Corte Suprema y presentadas formalmente ante el Congreso de la República y las instancias correspondientes.

Asimismo, se adoptarán otras medidas orientadas a la modernización del Poder Judicial, cuya propuesta debe centrarse fundamentalmente en **reducir y descongestionar la carga procesal**, sobretodo redefiniendo qué procesos deben llegar a las instancias judiciales intermedias; **reestructurar el modelo organizacional del sistema judicial**, comenzando por definir el papel de la Corte Suprema cuyo trabajo debe centrarse fundamentalmente en su función casatoria y evaluar la posibilidad de incorporar de manera general el certiorari; **desconcentrar el aparato judicial** para facilitar el acceso de la justicia a los sectores sociales menos favorecidos; **modernizar el aparato administrativo** para que funcione con eficiencia, planteándose una “reingeniería” administrativa y financiera que racionalice el manejo del presupuesto, destinando las partidas que se estime propicias, para su adecuada aplicación en las áreas judiciales donde se requiera, orientada a mediano plazo hacia una descentralización administrativa; **mejorar y racionalizar el uso de la infraestructura judicial**; **fortalecer y reorientar las funciones del Oficina de Control de la Magistratura**, de modo que no solo sea un órgano de investigación y sanción en los casos de inconducta funcional, sino que enfatice el desarrollo de políticas preventivas y premiales, para lo cual debe adoptarse ciertas medidas como por ejemplo crearse una Unidad de Inteligencia Financiera; **reorientar el papel formativo de la Academia de la Magistratura**, priorizando programas de capacitación de los magistrados titulares para el ascenso, actualización y perfeccionamiento, e incidiendo en temas éticos y fortalecimiento de la personalidad del magistrado; **replantear la política de recursos humanos** e impulsar una campaña de capacitación interna con carácter permanente, dirigida hacia su propio personal; **impulsar una política de transparencia de la actividad e información judicial**; y **reformular los modelos de relacionamiento entre los operadores del sistema judicial y los medios de comunicación**, orientadas hacia una ética de la información en democracia, siguiendo las pautas asumidas tanto en la última reunión sobre Justicia y Medios de Comunicación convocada por la Sociedad Interamericana de Prensa y realizada en Lima en el año 2002 y la Declaración de Cancún suscrita en la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia realizada en México hace pocas semanas.

Por ello se creará Comisiones de Trabajo y Asesoramiento Permanentes de la Presidencia del Poder Judicial y de la Corte Suprema, integrada cada una por 05 magistrados de todos los niveles. Estas serían la Comisión de Fortalecimiento de la Independencia Judicial, Comisión de Cambio de Cultura Judicial, Comisión de Reforma de los Procedimientos Judiciales incluyendo sub - comisiones de reforma del proceso penal, del proceso civil, del proceso contencioso - administrativo, etc., Comisión de Optimización y Modernización del Sistema de Justicia, Comisión de Coordinación Interinstitucional y Comisión de Capacitación y Difusión.

Finalmente, quiero hacer público que en los próximos días estaré presentando 3 proyectos de leyes modificatorios del vigente ordenamiento procesal penal, con el objetivo de promover las reformas urgentes que se requiere en esta materia y alcanzar una mayor celeridad en las investigaciones judiciales y juzgamientos, así como reglas más claras y precisas en la imposición de las medidas cautelares personales.

**SEÑORES**, luego de este breve discurso en el cual hago público las bases de la nueva gestión de gobierno, **DECLARO INICIADO EL AÑO JUDICIAL 2003** e invoco a todos mis colegas magistrados hagan suyo este nuevo esfuerzo por realizar un cambio estructural del Poder Judicial, a que se comprometan directamente con esta nueva política en la que serán actores fundamentales de la misma y de esta manera seremos capaces de demostrar con actitudes y resultados que este proceso de cambio se puede hacer “desde dentro”, esto es, promovida desde las instancias judiciales y con la participación de otros sectores públicos y

de la sociedad civil. Llegó la hora de iniciar este gran cambio y de mi parte no cederé un milímetro en este propósito de realzar el sistema judicial y garantizar la independencia de los jueces.

**Gracias.**